

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
ADMINISTRACIÓN GENERAL

RESUELTO ADM/ARAP No.014
de 8 de julio de 2021

“Por el cual se designa al servidor público EUSEBIO GAONA MIRANDA, como jefe del Centro de Seguimiento de Pesca, Encargado, de la Oficina del Centro de Seguimiento de Pesca, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, del 15 de julio de 2021 hasta el 30 de julio de 2021”.

LA ADMINISTRADORA GENERAL,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, crea la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, como entidad rectora del Estado para asegurar el cumplimiento y la aplicación de las leyes y políticas nacionales de pesca y acuicultura.

Que el artículo 17, de la Ley 44 de 2006, establece que el Administrador General, tendrá la representación legal de la entidad.

Que el artículo 21, numeral 1, de la Ley 44 de 2006, dispone que es función del Administrador General, entre otras, ejercer la administración de la Autoridad.

Que toda vez que la Jefa de la Oficina del Centro de Seguimiento de Pesca, se encontrará haciendo uso de 15 días de vacaciones que en derecho le corresponde del 15 de julio de 2021 al 30 de julio de 2021, por lo tanto es necesario designar, por dicho periodo, un Jefe de la Oficina del Centro de Seguimiento de Pesca, Encargado, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá; en consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR, como en efecto se hace, al servidor público **EUSEBIO GAONA MIRANDA**, como Jefe de la Oficina del Centro de Seguimiento de Pesca, Encargado, de la Oficina del Centro de Seguimiento de Pesca, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, del 15 de julio de 2021 hasta el 30 de julio de 2021.

SEGUNDO: Remitir el presente Resuelto a la Oficina Institucional de Recursos Humanos, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.

TERCERO: Este resuelto rige del 15 de julio de 2021 hasta 30 de julio de 2021.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 1, 17, numeral 1 del artículo 21, 29 y 31 de la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


FLOR TORRIJOS ORO
Administradora General

